

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION. EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	653
Jefatura de Obras Públicas	651	Administración de Justicia	
Anuncios de Subastas		Providencias judiciales	655
Ayuntamiento de Reinosa	651	Administración Municipal	
Ayuntamiento de Los Tojos	652	Ayuntamientos de: Santander, Penagos, Pesaguero, Los Corrales de Buelna, Potes, Lueña y Valdáliga	655
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	652		

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Relación de aspirantes admitidos para optar al concurso para provisión de ocho (8) plazas de capataces, en expectativa de ingreso, para ir cubriendo las vacantes que se produzcan, con especificación de los que tienen su documentación incompleta, y que deben presentar o remitir a esta Jefatura antes del día 1.º de septiembre próximo; previniéndose que el que para dicha fecha no haya completado su documentación, será excluido como aspirante y no podrá, por tanto, tomar parte en el mencionado concurso:

Nombre y apellidos, Luis Carmelo Benito Aja; cupo a que se acopla, libre; documentación que falta para completar el expediente, timbre móvil de 0,25 pesetas y otro de 0,05 pesetas.

Aurelio Bustamante Noriega; libre.

Alfredo Cagigas Peral; libre; dos timbres móviles de 0,25 pesetas.

Dionisio Cámara Lieño; libre; timbre móvil de 0,25 pesetas.

Amadeo Cosío Toribio; libre; póliza de tres pesetas, timbre de 0,25 pesetas y timbre de 0,15 pesetas.

Pedro Gándara Barquín; ex-combatiente.

Lucas García Arce; libre.

Emilio García Martínez; ex-combatiente.

Manuel González Gutiérrez; libre; póliza de tres pesetas, dos timbres de 0,15 y uno de 0,25 pesetas.

Andrés Monasterio Anillo; libre; Eduardo Narváez Díaz; libre; póliza de tres pesetas, dos timbres de 0,25 pesetas y uno de 0,15 pesetas.

Arsenio Peña Crespo; libre; certificado médico y timbre de 0,25 pesetas.

José Rebolledo Borbolla; ex-combatiente.

Daniel Rueda Maroto; libre.

Francisco Ruiz Mazón; libre; póliza de tres pesetas y timbre móvil de 0,15 pesetas.

Emilio Ruiz Ruiz; libre; declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

Felipe Saavedra Gil; libre.

Benito Sánchez García; libre; certificado médico, ídem de la Alcaldía de buena conducta, ídem de antecedentes penales y declaración jurada.

Santander, 30 de julio de 1949.—
El ingeniero jefe (ilegible). 1430.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en su sesión del 4 de mayo último y 28 de junio próximo pasado, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia por segunda vez al público la su-

basta relativa a las obras de construcción de los jardines de la Plaza del Comandante López Muñiz, bajo el tipo de ochenta y dos mil noventa y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (82.095,67).

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o del teniente en que delegue, y con asistencia de otro de éstos designado por la Corporación municipal, el día 2 de septiembre, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6 y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el letrado don Marino Fernández-Fontecha Saro, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustada al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea, la cantidad de cuatro mil ciento cuatro pesetas con setenta y ocho céntimos (4.104,78), en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importé del remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, al anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, durante las horas de las nueve a las trece, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de los jardines de la Plaza del Comandante López Muñiz".

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto

se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras de construcción de los jardines de la Plaza del Comandante López Muñiz, se comprometo a ..., con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

Reinosa, 28 de julio de 1949.—El alcalde, Jesús Díaz. 1442

Derechos de inserción: 201 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

El próximo día 19 de agosto del corriente año, y a las horas que a continuación se dirán, tendrán lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento de Los Tojos las subastas de los siguientes productos forestales:

A las diez.—180 hayas, en el sitio de Vallejo de Entrambasfuentes, del monte de Saja (parte alta), al precio máximo de 83.368,40 pesetas y pesetas 46.990,60 el mínimo.

A las diez y media.—132 hayas, en el sitio de Canal del Selviejo, del monte de Saja (parte alta), tasados en 50.303,52 pesetas la tasación máxima, y en 25.553,83 pesetas la mínima.

A las once.—120 hayas, en el sitio del Respaldo de la Cotorra, del monte de Saja, parte alta, tasadas en la suma de 52.538,08 pesetas el máximo y en 29.426,80 pesetas el mínimo.

Las proposiciones para optar a las subastas mencionadas se presentarán antes de las seis de la tarde del día 18, víspera de la subasta, y desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina.

Tanto los pliegos de condiciones, como el modelo de proposición, se

hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Tojos, 27 de julio de 1949.—El alcalde, Justo Macho. 1443

Derechos de inserción: 79 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado-juez de instrucción del distrito número uno de los de Santander,

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día 31 de agosto, a las doce horas, de los bienes embargados al procesado Valeriano Ganduela Ruiz, en causa 78-46, sobre robos diversos, siguientes:

	Pesetas
Una báscula de mostrador para 20 kilos de fuerza, tasada, digo, esmaltada de blanco, número 8.851, tasada en	4.500,00
Nueve botellas de sidra Zarracina, en	60,75
24 botellas rioja Ederra, tasadas en	120,00
Seis kilos de chorizo	420,00
Tres mesas mármol blanco, de 1,50 metros, en	300,00
Otras tres de la misma medida, mármol artificial...	225,00
Una mesa de madera de igual medida que las anteriores, tasada en	75,00
Veintiocho sillas, tasadas en	150,00
Un aparato para moler café, marca Vulcano, grande ...	300,00
Tres envases madera, capacidad cuatro arrobas, en...	150,00

Se hace saber que el total valor de los bienes anteriores es el de 6.300,75 pesetas, y que la subasta se celebrará en un solo lote; que los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes; que éstos quedaron depositados en el expresado Valeriano, y que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez, Gumersindo González Gutiérrez.—D. S. O., Isidro Sorli. 1434

Derechos de inserción: 113 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito contra don Juan Fombellida Velasco, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, la cual se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, los siguientes bienes muebles y semovientes, por el tipo que se expresa.

Bienes objeto de subasta

Una vaca holandesa de cinco a seis años, tasada en dos mil setecientos cincuenta pesetas	2.750
Seis patos, raza Kaki, en ciento ochenta pesetas ...	180
Una colmena viva, en veinticinco pesetas	25
Siete incubadoras, en seiscientos pesetas	600
Un camión marca "Fiat", de cuatro cilindros, once caballos, matrícula S. 6558, en dieciséis mil pesetas...	16.000
Un motor de un cuarto HP, en quinientas pesetas	500
Herramientas de un pequeño taller de reparaciones de granja avícola, en cien pesetas	100
Un aparato de radio, marca Ascas, de cinco lámparas, con avería, en quinientas pesetas	500
Una máquina de coser Singer, en seiscientos pesetas.	600

Condiciones y advertencias

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para ser admitidos, consignar el diez por ciento, por lo menos, del valor de la tasación.

2.ª Los bienes muebles y semovientes se hallan depositados en don Julián García Maroto, mayor de edad, empleado del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Torrelavega, 28 de julio de 1949.—
El juez, Enrique García Sánchez.—
El secretario, Pedro Alvarez.
Derechos de inserción: 127 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal de esta villa y en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse el titular en uso de permiso,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado de primera instancia, promovido por doña Adela, doña Aida, don José y don Carlos Vega Teja, mayores de edad, solteros los tres primeros, digo, últimos, y vecinos de Liérganes, y casada la primera con don Joaquín Chomón Vallejo, del que comparece asistida, se convoca a las personas ignoradas para que en el término de diez días, siguientes a la fijación de este anuncio, comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho con venga.

Inmuebles

1.º Una tercera parte a cada uno, proindivisa y mancomunada, en un terreno a prado, sito en la mies de Parayón, de trece carros de extensión, o 16 áreas 12 centiáreas, que linda: al Norte, con herederos de Dolores Teja y Amelia Teja; al Este y Oeste, los anteriores, y al Sur, carretera de Velasco. Cual finca es la número 5 del inventario de las operaciones. Valorada en 950 pesetas.

2.º En iguales proporciones, de una tercera parte a cada uno, y también mancomunadamente, una tierra, en la referida mies de Parayón, de carro y medio de extensión, o sea, un área y 86 centiáreas (finca número 6 del inventario); linda: Norte, con herederos de Facundo Setián; Sur, Norberto Gandarillas; Este, Crisanto Gómez, y al Oeste, Angel Gándara. Valuada en 170 pesetas.

3.º (Finca número 7 del inventario). En las mismas proporciones de una tercera parte a cada uno, en la mitad de un prado, en repetida mies de Parayón, de 20 carros de extensión, o 24 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con herederos de José Pérez y Andrés Martínez Vargas; al Sur y Este, con los de Dolores Teja, y al Oeste, con carre-

tera general. Valuada en 750 pesetas.

4.º (Finca número 8 del inventario). La que por terceras e iguales a cada uno, en proindivisión, pertenecen a los citados doña Adela, doña Aida y don Carlos de la Teja, sita en la mies de Parayón, de cuatro carros de cabida, equivalentes a cuatro áreas y 97 centiáreas; linda: Norte, Amelia Teja y herederos de Dolores Teja; Sur, carretera general; Este, Alfonso Fernández; Oeste, herederos de Dolores Teja. Valorada en 150 pesetas.

5.º (Finca número 12 del inventario). La tercera parte a cada uno de los hermanos citados de un prado en precitada mies de Parayón, de tres carros de extensión, o sea, tres áreas y 72 centiáreas, que linda: Norte, Oeste y Este, herederos de Dolores Teja y Amelia Teja, y al Sur, carretera general. Valuada en 325 pesetas.

A don José Vega Cuesta

1.º Un prado (lote número 10 del inventario), al sitio de Ubiro, denominado Romerón Chico, de 26 carros de cabida, equivalentes a 32 áreas y 24 centiáreas; linda: Norte, camino vecinal; Sur, herederos de Daniel Agudo; Este, los de Manuel Teja, y Oeste, José Cantolla y herederos de José Gandarillas. Valorada en 980 pesetas.

2.º (Finca número 13 del inventario). Un prado, sitio en la mies denominada de Liérganes, de un carro y medio de cabida, igual a un área y 86 centiáreas; lindante: al Norte, con Gabino Camino; al Sur, con Amelia Teja; al Este, camino peonil, y al Oeste, con José Cantolla. Su valor, 110 pesetas.

3.º (Finca número 4 del inventario). Prado en la mies de Parayón, de dos carros, o dos áreas y cuatro centiáreas; linda: Norte, Martínez Vargas; Sur y Oeste, Amelia Teja y herederos de Dolores Teja, y al Oeste, con los mismos herederos y la doña Dolores Teja. Valuada en 150 pesetas.

Dado en Santoña a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan José F. Bustillo.—P. H. (ilegible). 1450

Derechos de inserción: 241 ptas.

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, don José Balboa Cobo, ha mandado citar a la denunciante Adela Tapia Pérez, de cuarenta y siete años de edad, solte-

ra, renovera, natural de Valderredible, en esta provincia, y vecina que fué de esta ciudad, Campogiro, Grupo de Carlos Ruiz, 14, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día veinticuatro del próximo mes de agosto, a las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra María Antonia Sáinz, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesta autora aquélla de una falta de amenazas y coacción a dicha denunciante; previniéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 27 de julio de 1949.—El oficial habilitado, C. Campo. 1431

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUDOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que luego se hará mérito se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a once de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguido entre partes: de la una, como demandante, don Pascual de Juan Rodríguez, mayor de edad, casado, médico y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas y dirigido por el letrado licenciado don Pedro Rodríguez Parets; y de la otra, como demandado, don Juan Bautista González Pallarés, mayor de edad, secretario de Ayuntamiento y vecino de Llamas de la Rivera, partido judicial de Astorga, provincia de León, declarado en rebeldía en las presentes actuaciones, que se siguen en reclamación de quince mil pesetas de principal; y

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar a la demanda formulada por don Pascual de Juan Rodríguez contra don Juan Bautista González Pallarés, debo de condenar y condeno a éste a que abone al demandante la suma de quince mil pesetas, con los intereses legales desde el día de la presentación

de la demanda hasta su total pago, así como al abono de las costas originales.

Así, por esta mi sentencia, que, además, se notificará en los estrados del Juzgado por la rebeldía del demandado, se publicará en cuanto a sus encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio de Llano Garrido.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Ante mí, P. S., Isidro Sorli (rubricado).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a quince de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, P. S., Isidro Sorli.

Derechos de inserción: 145 pts.

Don José María Hernanz Cano, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor juez municipal del distrito número uno, don Carlos de Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Ignacio Castillo Fernández, de veintinueve años de edad, soltero, obrero y de esta vecindad y en ignorado paradero en la actualidad, por hurto de chatarra a la compañía de Gas Lebon, y Lorenzo Caballero Pérez, de cuarenta y ocho años de edad, casado, empleado; Bienvenido Fernández San Millán, mayor de edad, casado, chatarrero, y Consuelo Gómez Sánchez, mayor de edad, casada, chatarrera, y todos de esta vecindad, como encubridores estos últimos; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Ignacio Castillo Fernández a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas del juicio; absolviendo libremente a Lorenzo Caballero Pérez, Bienvenido

Fernández San Millán y Consuelo Gómez Sánchez.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro."

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Ignacio Castillo Fernández, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, José María Hernanz. 1432

Don José María Hernanz Cano, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor juez municipal del distrito número uno, don Carlos de Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Manuel Santos Revilla, de 18 años de edad, sin profesión y sin domicilio fijo, por hurto de varios objetos de escritorio a don José de Aroca Campuzano; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel Santos Revilla a la pena de doce días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.

Y para que sirva de notificación al condenado Ignacio Castillo Fernández, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, en Santander a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, José María Hernanz. 1433

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Justa Abascal Martínez, vecina que fué de esta capital, con domicilio en la calle Alta, número 8, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales de esta capital, a efectos de ejecución de la resolución adopta-

da en el expediente número 13.649, instruido contra la misma.

Se requiere a todas las autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la cual será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 29 de julio de 1949.—
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 1436

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a María Ortiz Villanueva, vecina que fué de esta capital, con domicilio en la calle del Prado, número 4, buhardilla, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales de esta capital, a efectos de ejecución de la resolución adoptada en el expediente número 14.186, instruido contra la misma.

Se requiere a todas las autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la cual será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 27 de julio de 1949.—
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 1435

Por la presente se cita y emplaza a Avelino Cimiano Bolado, de 34 años de edad, casado, churrero, natural de Muriedas (Santander), ambulante, para que comparezca en esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del P. Isla, número 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión por el tiempo de 300 días, por no haber hecho efectiva la multa de 3.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente núm. 21.579; rogando a cuantas autoridades y agentes de la policía judicial sepan del mismo procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima, y dando cuenta a esta provincial.

León, 29 de julio de 1949.—El fiscal provincial de Tasas accidental (ilegible). 1437

Antonio y Manuel Fernández, de 33 a 35 años, estatura alta, fuertes, se dedican en ambulancia a la compra de pieles y lanas, habiendo residido en Peñacastillo, de donde se dirigieron a la provincia de Asturias, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de San Vicente de la Barquera, para ser oídos en sumario que instruye por robo con el número 27 de 1942.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en San Vicente de la Barquera a 27 de julio de 1949. El secretario habilitado (ilegible).

1438

Jesús Gutiérrez Sierra (a) "Frutos. Por la presente se cita, llama y emplaza al mencionado individuo, hijo de Vidal y de Dolores, natural de Santander, de 21 años de edad, de estado soltero, profesión marinero, domiciliado últimamente en Santander, Plaza del Progreso, número 1, que se hallaba enrolado en la embarcación de pesca nombrada "Sagrada Familia", de la que se quedó en puerto francés en la ría de Burdeos, el día 1 de julio de 1949.

Sebastián Díaz Bringas (a) "Sebastián", hijo de Paulino y Germana, natural de Santander, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Santander, en el barrio del Carmen, número 11, que se hallaba enrolado en la embarcación de pesca nombrada "Sagrada Familia", de la que se quedó en puerto francés, en la ría de Burdeos, el día 1 de julio de 1949.

Francisco Díaz Trespalacios (a) "El Asturiano", hijo de Ramón y Brígida, natural de Llanes (Oviedo), de 37 años de edad, de estado casado, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Santander, Paseo de Canalejas, número 3, que se hallaba enrolado en la embarcación de pesca nombrada "Sagrada Familia", de la que se quedó en puerto francés, en la ría de Burdeos, el día 1 de julio de 1949.

Vicente Collado Aparicio (a) "Nicolás", hijo de Calixto y de Luz, natural de Santander, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Santander, en La Albericia, número 96, que se hallaba enrolado en la embarcación de pesca nombrada "Sagrada Familia", de la que se quedó en puerto francés, en la ría de Burdeos, el día 1 de julio de 1949.

Martín Cacho Lastra (a) "Román", hijo de Manuel y Salustiana, natural de Laredo, Santander, de 33 años de edad, de estado casado, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Santander, barrio del Carmen, número 11, que se hallaba enrolado en la embarcación de pesca nombrada "Sagrada Familia", de la que se quedó en puerto francés, en la ría de Burdeos, el día 1 de julio de 1949.

Indalecio Gómez Graña (a) "El Indalecio", hijo de Indalecio y de Amalia, natural de Santander, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Santander, calle de la Habana, número 10, que se hallaba enrolado en la embarcación de pesca nombrada "Sagrada Familia", de la que se quedó en puerto francés, en la ría de Burdeos, el día 1 de julio de 1949.

Para que se presenten en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Santander, ante el juez instructor, comandante de Infantería de Marina, don Juan Carreño Castilla, en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" del Estado y en el de las provincias de Santander y Oviedo y "Diario Oficial del Ministerio de Marina", para responder a los cargos que les resulten en la causa número 255-949, que se les instruye por supuesta huída a Francia; teniendo entendido que, de no presentarse en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía.

Encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los mencionados individuos, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado.

Santander, 1 de agosto de 1949.—
El comandante de Infantería de Marina juez instructor, Juan Carreño.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Joaquín Fernández Peral solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 5 HP y trasladar otro de 5 HP en la calle del Sol, número 12.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de julio de 1949.—
El alcalde, Manuel G. Mesones. 1439
Derechos de inserción: 23 ptas.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes de marzo de 1949 por la Comisión permanente y el Ayuntamiento en pleno, respectivamente:

Sesión de la permanente del 5.—
Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión de haber percibido el señor alcalde en la Tesorería de Hacienda la cantidad de 6.107,41 pesetas por diversos recursos municipales.

Se acuerda adquirir cinco papeletas pro rifa benéfica de una contrada de Málaga.

Se acuerda la adjudicación en firme de las obras del cementerio de Llanos a don José Hoz Santacruz.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión de la permanente del 12.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprueba la baja de una bicicleta matriculada a nombre de don Adriano Chaves.

Queda enterada la Comisión de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda estimando lo reclamado por este Ayuntamiento referente al cupo de compensación para el ejercicio de 1948.

Queda enterada la Comisión del contenido de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad manifestando que la plaza vacante de comadrona corresponde desempeñarla al practicante interino don Ramiro Mora, mostrando su conformidad la Comisión.

El señor alcalde da cuenta de las gestiones hechas pro asilamiento en la Beneficencia provincial de doña Petra Camarero, la que falleció en el mismo día.

Asimismo, da cuenta de las gestiones realizadas en la Delegación provincial de Auxilio Social a fin de que los fondos que recauda este Municipio, parte de ellos pueda disponerse para los necesitados de este Ayuntamiento.

Queda enterada la Comisión de haberse aprobado el presupuesto ordinario del actual ejercicio por el señor delegado de Hacienda.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión extraordinaria del pleno del 30.—Conforme a lo dispuesto en los Decretos del Ministerio de la Gobernación del 4 y 11 de febrero últimos, se procede a la elección de compromisario de este Ayuntamiento para representar al mismo en la elección de diputados provinciales el día 20 del actual, resultando designado y proclamado el señor alcalde, don Francisco Navedo Pérez.

Se acuerda dar cuenta de la elección al excelentísimo señor Gobernador civil, remitiendo copia certificada del acta y relación duplicada de los miembros que constituyen de hecho la Corporación.

Sesión de la permanente del 26.

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión de haber percibido el señor alcalde en la Tesorería de Hacienda la cantidad de 11.698,44 pesetas por diversos recursos municipales de 1948.

Igualmente, queda enterada de la retención hecha por la Tesorería de Hacienda, por importe de 719,54 pesetas de compensación del año 1948, aplicadas al pago de la aportación municipal al Patronato Nacional Antituberculoso e Instituto Nacional de Higiene.

Queda enterada la Comisión de haber concedido una subvención de mil pesetas al Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura con destino al de este Municipio, y se acuerda solicitar otra subvención de 2.000 pesetas.

Se da cuenta del oficio recibido del señor ingeniero jefe de la Sección Agronómica para que se depositen 670 pesetas por honorarios y gastos para emitir informe sobre plantación de eucaliptos en el monte de Penagos, cuya cantidad se ha gestionado cerca de la Sniace, sea satisfecha por la misma.

Se aprueba la baja de un carro de don Faustino Cuesta, que lo transfirió a don Marcial Hoz.

Se da cuenta de haber retenido la Tesorería de Hacienda la cantidad de 150 pesetas de recargo municipal Industrial, aplicadas a la cuota de este Ayuntamiento del I. de Estudios de Administración Local.

Se da cuenta del expediente general de las cuentas del ejercicio de 1948, acordando pase a informe de la Comisión de Hacienda, y en su día someterlo a la aprobación del pleno.

Se acuerda conceder un donativo de 25 pesetas a la Federación Española de Bolos.

Se da cuenta del informe emitido por el abogado señor Fernández Fontecha relacionado con la afiliación del señor secretario de este Ayuntamiento al Montepío Nacional de Derechos Pasivos, por el cual considera obligatoria dicha filiación, y acordando, en su virtud, elevar consulta a la Dirección del Montepío sobre las primas única y fija a satisfacer.

Se acuerda adquirir 26 papeletas de la rifa benéfica pro Hogar Cántabro.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del pleno del 26.—Se acuerda por unanimidad felicitar efusivamente al señor alcalde, don Francis-

co Navedo Pérez, por haber sido elegido diputado provincial en representación del partido judicial de Santoña, testimoniándole esta felicitación con una comida íntima y con la entrega de un pergamino firmado por la Corporación y vecindario que desee adherirse al homenaje.

Se da cuenta de una comunicación recibida de la Dirección General de la Guardia Civil relacionada con la construcción del nuevo cuartel para el puesto de este Municipio, por la que la Corporación aprueba por unanimidad aceptar la construcción con la aportación que se fija en citada comunicación a este Ayuntamiento.

Se da lectura y aprueban los acuerdos de la Comisión permanente de las sesiones celebradas los días 5, 12 y hoy, 26 de marzo.

Se hace constar, a propuesta del concejal don Luis Ocejo, que el señor cura de Sobarzo, don Manuel Bayas, no ha percibido honorario alguno por los entierros de don Pascual Marcos y doña Petra Camarero, recientemente fallecidos.

Penagos, 22 de abril de 1949.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo. 869

AYUNTAMIENTO DE PESA- GUERO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante los meses de enero a marzo de 1949:

Sesión del 31 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el enterado de la correspondencia oficial y disposiciones de interés.

Se acordó dejar sobre la mesa, para su comprobación, el saldo de exceso de Beneficencia con la Diputación provincial.

Se acordó la subasta de los productos maderables del Municipio, designando para ello el día 10 del próximo marzo.

Se acordó el pago de los recibos de luz del segundo semestre de 1948 del Ayuntamiento y Casa Cuartel del destacamento de la Guardia Civil.

Se acordó aprobar las cuentas de caudales rendidas por Depositaria.

Sesión extraordinaria del 6 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la toma de posesión de los nuevos concejales electos por los tres grupos de cabezas de familias, representación sindical y representación de entidades. Asimismo, el nombramiento de Comisiones del

Ayuntamiento y régimen de sesiones ordinarias a celebrar por el Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó el nombramiento de vocales de las entidades menores existentes en el Municipio.

Se acordó informar el escrito presentado por don Alfonso Ramos Fernández en reclamación del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 1949.

Se acordó el pago de indemnización de casa-habitación a los maestros nacionales, en cuanto a su aumento, a partir del 1 de enero de 1949.

Se acordó nombrar regidor síndico del Ayuntamiento a don Isidro Salceda Velarde.

Sesión del 1 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó desistir de la reclamación efectuada contra la Ordenanza de la Excm. Diputación Provincial sobre Beneficencia, en consecuencia con el acuerdo tomado por aquella entidad en 2 de febrero último.

Se acordó dejar en suspenso la tramitación del expediente de pobreza instruido a doña Jesusa del Palacio Mestas, hasta que se investigue con más detalles el estado de la paciente, para su ingreso en la Beneficencia provincial.

Se acordó no poder adquirir de momento el "Anuario Oficial del Ministerio de Trabajo", por no existir consignación al efecto en el vigente presupuesto municipal.

En relación con la liquidación solicitada por el señor inspector municipal veterinario, por reconocimiento de sacrificio domiciliario de cerdos, se acordó que ésta se efectúe por mediación de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Se acordó poner en conocimiento del señor inspector municipal el contenido del escrito del Servicio Provincial de Ganadería en relación con la Circular número 27 del Gobierno Civil, de 12 de mayo último, a fin de que informe en el sentido, si así fuere de estimar, que no existe en los puertos del Municipio infección contagiosa Carbunco sintomático (pernera) o, en su caso, poner en práctica las medidas convenientes para intentar combatir esa epizootia.

Se aprobaron varios pagos.

Sesión extraordinaria del 13.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar compromisa-

rio de este Ayuntamiento, para que pueda tomar parte en la elección de diputados provinciales a don Francisco Caloca Gutiérrez.

Sesión del 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó el enterado de la Circular del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia sobre cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual de 10 de enero de 1879 y Reglamento para su aplicación de 3 de septiembre de 1880.

Se acordó nombrar comisionado para la concentración de los mozos del reemplazo de 1948 del cupo de Africa que habrá de efectuarse el próximo día 22, a don Francisco Torre Reneros, y para la que habrá de celebrarse el día 29 del mismo mes, a don Jesús Simón González.

Se acordó el pago de casa habitación al señor maestro de Vendejo hasta el 31 de diciembre de 1948, y a la maestra de Pesaguero hasta el 28 de febrero del presente año.

Se acordó el envío de 40,20 pesetas al Ministerio de Agricultura, Sección de Pósitos, por el tanto por ciento correspondiente de los intereses cobrados hasta el 31 de diciembre de 1948.

Dado cuenta del resultado de la celebración de las subastas de productos maderables celebradas el día 10 de marzo, las cuales quedaron en su totalidad desiertas, acordándose el enterado.

Se acordó autorizar al señor alcalde para la celebración de los conciertos precisos para el cobro de los arbitrios municipales del presente ejercicio de 1949 y los anteriores pendientes de acuerdo con las normas legales establecidas.

Se acordó nombrar una Comisión, compuesta por los concejales don José Polanco Morante y don Máximo Lobato Martínez, asistida del secretario de la Corporación para la gestión de la traída de energía eléctrica para atención del Municipio.

Sesión del 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó no poder contribuir con cantidad alguna al donativo solicitado por la Federación Española de Bolos, por carecer en el vigente presupuesto de consignación aplicable.

Se acordó el enterado de las comunicaciones del Servicio Nacional de Carnes y derivados sobre la matanza domiciliaria de cerdos y autorización para que por el señor alcalde se puedan expedir conduces de ganados de abasto para las ferias

de Cervera de Pisuerga y Aguilar de Campoo.

Se acordó el enterado de la Circular del señor Macía Alonso sobre libertad de adquisición de libros para la biblioteca municipal, y, asimismo, de la comunicación del señor inspector veterinario sobre la vacunación del ganado vacuno antes de la concurrencia a los puertos del Municipio.

Se acordó el pago de 41,65 pesetas a doña Concha del Olmo por casa-habitación como maestra de Pesaguero desde el 1 de enero a 30 de abril de 1946.

Se acordó el pago a don Juan José Quevedo de 300 pesetas por un viaje a Santander en asunto oficial en el pasado octubre.

Se acordó nombrar agente ejecutivo de este Ayuntamiento a don Feliciano Gómez Vega.

Se acordó conceder un plazo voluntario, que finalizará el próximo día 17 de abril, para el pago de las cuentas de los arbitrios municipales pendientes hasta el 31 de diciembre de 1948, a partir del cual se considerarán en período de apremio.

Se acordó el enterado de la aprobación por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia de las Ordenanzas del vigente presupuesto y expediente de variación con arreglo a lo establecido en el Decreto de Ordenación de Haciendas locales.

Pesaguero, 20 de abril de 1949.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Salustiano Vejo. 870

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobado definitivamente por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de reparación de la carretera de Barros a Coo, de este Municipio, agregando al mismo las cantidades para adquisición de terrenos con destino a la construcción de viviendas y cuartel para la Guardia Civil, queda expuesto al público referido documento en esta Secretaría, por término de quince días, a fin de que en el indicado plazo pueda ser examinado y presentarse contra el citado documento las reclamaciones procedentes.

Este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado llevar a cabo en el vigente presupuesto las habilitaciones de crédito que después se indican, utilizando el exceso que de

Los ingresos sobre los pagos resulta de la liquidación del anterior presupuesto ordinario.

Detalle que se indica

Capítulo primero, artículo cuarto, 16.687,26 pesetas; artículo sexto, 4.127,40; artículo 11, 200; capítulo 10, artículo primero, 1.530; capítulo 10, artículo segundo, 1.008; total, pesetas 23.552,66.

Lo que se anuncia al público, a los efectos que se establecen en el artículo 235 del vigente Reglamento de Ordenación de las Haciendas locales.

Los Corrales de Buelna, 27 de julio de 1949.—El alcalde, Angel Anívarro. 1449

AYUNTAMIENTO DE POTES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el mes de abril último:

Sesión del 2.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Conceder a don Anselmo Pesquera instalar por medio de contador el agua en el garaje que posee.

Se acordó nombrar bibliotecario de la biblioteca de Jesús Monasterio a don Francisco Soberón Bustamante, con carácter honorífico.

Sesión extraordinaria del 3.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Por la presidencia se da cuenta del Decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se convocan y regulan las elecciones de procuradores en Cortes, y, en su consecuencia, de conformidad a lo establecido en el precitado Decreto, se procedió a la elección secreta, siendo elegido compromisario don José María Bulnes Arenal.

Sesión del 23.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Desestimar la instancia presentada por Valeriano Hernández solicitando le sea arrendado el edificio donde en la actualidad se halla instalada la parada de sementales, por estar en proyecto la reforma del mismo.

Abonar varias cuentas.

Sesión del 30.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Autorizar al señor presidente de la Excm. Diputación Provincial para cobrar en el Gobierno Civil de la provincia la cantidad de 20.000 pesetas que este organismo ha donado con destino a la instalación del teléfono en esta región, acordándose igual-

mente por unanimidad dar un voto de gracias al excelentísimo señor Gobernador Civil por el expresado donativo.

Autorizar a don Victoriano González para instalar el agua en el edificio de su propiedad sito en la calle del Sol, siempre que se haga la instalación con el contador de agua correspondiente.

Abonar varias cuentas.

Se acordó por unanimidad autorizar al señor presidente para concertar con don Juan José Guerra González un crédito de 80.000 pesetas que el citado señor ha ofrecido conceder a este Ayuntamiento, sin interés alguno, por el plazo de dos años, con el fin de destinar la expresada cantidad a la instalación del teléfono en esta región, y, asimismo, se autoriza al señor presidente para el otorgamiento de la escritura correspondiente y para gravar con hipoteca, a fin de garantizar dicho crédito, la finca del puerto de Trulledes, propiedad de este Ayuntamiento.

Potes, 11 de mayo de 1949.—El secretario, A. Piñal.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 981

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de abril de 1949:

Sesión del 7.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión permanente de las comunicaciones y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados durante el mes de marzo por esta Comisión, y que se fije al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se remita una copia al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Sesión del 14.—No se celebró, debido a la festividad del día.

Sesión del 16.—No se celebró, por no haber asistido más que el señor alcalde.

Sesión del 21.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión permanente de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última se-

sión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó cuenta trimestral que rinde el señor depositario, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Se aprobaron facturas por importe de setecientos veinticinco pesetas ochenta céntimos, acordándose su pago.

Sesión del 28.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión permanente de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde, Alvaro Abascal.

Aprobado por la Comisión permanente en sesión celebrada el día 10 del actual.—Lo certifico, en Luena a 15 de mayo de 1949.—El secretario, José Puente. 1070

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Las Ordenanzas del derecho o tasa sobre inspección y reconocimientos sanitarios, industrias callejeras y ambulantes, tránsito de animales domésticos, rodaje o arastre por vías municipales, aplicación del sello municipal, ocupación de vía pública y puestos públicos, saca de arenas y otros materiales de construcción; arbitrios con fines no fiscales sobre consumiciones y compra de ganados con destino al abasto público; participación en las cuotas de la contribución Territorial; recargos sobre el canon de superficies mineras, contribución del 3 por 100 del producto neto de las explotaciones mineras; impuestos no municipales, carruajes de lujo y bicicletas y sobre determinados conceptos del de consumos de lujo, y del cupo de compensación, se exponen al público, a efectos de reclamación, por el plazo reglamentario.

Valdáliga, 26 de julio de 1949.—El alcalde, Indalecio Ferreira. 1441